	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 02
		Fecha: 30-marzo-2023
	MOLINOS DEL ATLANTICO SAS	Página 1 de 2

La sociedad **MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S**, en adelante la compañía, está comprometida en cumplir la regulación nacional e internacional y adoptar los estándares empresariales que rigen la legalidad, transparencia y ética de los negocios.

El propósito de esta Política es orientar y transmitir a todas sus partes vinculadas relacionadas con la Compañía: Trabajadores, Colaboradores en Misión, Clientes, Proveedores, Socios, Representantes legales, y aquellas personas que se relacionan indirectamente, las directrices legales y buenos comportamientos en lo concerniente a los negocios y transacciones con la Compañía.

Es por ello, que la Compañía “NO TOLERA”, ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado o logrado a través de actividades asociadas a actos de corrupción, soborno o fraude, y por ello, todos los miembros directos e indirectos de la Compañía, deben demostrar total apoyo y compromiso para cumplir con la Política y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE - desarrollado por la empresa.


La Política de Transparencia y Ética Empresarial, está regida por los Principios y Directrices establecidas en el PTEE, manuales y códigos de buen gobierno corporativo, los cuales se encuentran en supervisión y custodia de nuestro Oficial de Cumplimiento.

Los principios, valores corporativos y las directrices conductuales de MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S, se agrupan en nuestro PTEE de forma individual y colectiva, el cual contiene los parámetros de acción y control, herramientas, procedimientos y políticas corporativas, apegadas a los valores y principios que se encargan de guiar las conductas de nuestros empleados, colaboradores en misión, clientes y proveedores. Este compendio, está formado por estándares de ética y conducta empresarial, política de contratación, guía de uso de sistemas electrónicos, prácticas empresariales, negociaciones a nivel mundial y con gobierno, así como políticas de conflictos de interés y propiedad intelectual e información confidencial, con el propósito de proveer una alineación de los principios de organización y conducta de la compañía con la ley, destinados a prevenir los delitos relacionados con Corrupción y Soborno Transnacional que deben ser controlados por la compañía.

Para garantizar su cumplimiento y fortalecer nuestra cultura de integridad, contamos con nuestros Oficiales de Cumplimiento, quienes podrán atender cualquier inquietud por distintos medios: Contacto en sede del domicilio principal de la empresa, línea telefónica: 605 344 3088 o mediante correo electrónico: oficialdecumplimiento@molinosdelatlantico.com

Se prohíbe tomar represalias contra alguien que solicite asesoría, presente una inquietud, reporte una falta de conducta, reporte una operación sospechosa o irregular, o brinde información en una investigación. Si alguna persona, independientemente de su función en la compañía, toma represalias contra alguien que haya reportado un posible incumplimiento, **MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S** tomará medidas apropiadas, aún si la investigación revela que no hubo incumplimiento. Por lo anterior, los vinculados con la compañía, asumen el compromiso de reportar información veraz, exacta, suficiente y verificable, y desarrollar todas sus funciones bajo los principios de veracidad, conductas legales y formales que garanticen la transparencia de su actividad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea de Accionistas

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE MOLINOS DEL ATLANTICO SAS	Versión: 02
		Fecha: 30-marzo-2023
		Página 2 de 2

Todas nuestras Partes Vinculadas, comparten el privilegio y la responsabilidad de mantener la reputación de la Compañía, y todos lo hacemos cada vez que garantizamos la calidad de nuestro trabajo, dentro de los parámetros legales y éticos. Por esto la base de nuestro programa es la apertura y accesibilidad a nuestros canales de comunicación, para orientar y resolver cualquier duda para tomar la decisión correcta en desarrollo de su actividad y/o funciones dentro de su relación con **MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.**

El incumplimiento, violación o desacato de esta Política, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las legales, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa, disciplinaria y si es del caso denuncias penales que legalmente deban originarse.

Atentamente,

(original firmada)

Representante Legal
MOLINOS DEL ATLANTICO SAS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea de Accionistas